



## Tarifas de agua y alcantarillado propuestas para los años fiscales terminados en 2024-2026

Cada día, la Comisión de Servicios Públicos de San Francisco (SFPUC, por sus siglas en inglés) genera energía limpia, provee agua de alta calidad a 2.7 millones de clientes del Área de la Bahía y protege el medio ambiente y la salud pública tratando las aguas residuales y pluviales para los habitantes y las empresas de San Francisco. Nuestro trabajo se financia casi exclusivamente con las tarifas que pagan los clientes. Nuestros sistemas funcionan las 24 horas del día, 7 días a la semana. Somos un servicio público sin fines de lucro cuyas tarifas reflejan el costo real de operar, mantener y actualizar nuestros sistemas de agua y alcantarillado. Para continuar brindando los servicios de los que dependen los habitantes de San Francisco, la SFPUC propone aumentos en las tarifas de agua y alcantarillado a partir del 1.º de julio de 2023.

### Sus tarifas pagan por:

- Funcionamiento 24/7
- Mantenimiento de rutina y reparaciones de emergencia
- Mejoras en la infraestructura
- Distribución y tratamiento
- Monitoreo del medio ambiente
- Manejo de las cuencas y la tierra
- Programas comunitarios

### Su dinero en acción

Los sistemas de agua y alcantarillado son esenciales para la salud pública. La SFPUC tiene la misión de brindar a los clientes agua potable segura, confiable y de bajo costo, y un sistema de alcantarillado combinado que reduce las inundaciones y protege el medio ambiente de la contaminación. Estos sistemas requieren mantenimiento y mejoras constantes. Muchas partes del sistema de agua de la SFPUC tienen casi 100 años, y las partes más antiguas del sistema de alcantarillado datan de la época de la fiebre del oro. Necesitamos continuar manteniendo y actualizando nuestros sistemas a medida que envejecen para evitar roturas, cumplir los requisitos reglamentarios, mejorar la seguridad sísmica y adaptarnos a las tormentas a medida que cambia el clima. Su dinero paga por servicios y proyectos esenciales que protegen la salud pública.

### Nuestro proceso público para fijar las tarifas

La SFPUC tiene el compromiso de utilizar un proceso público para fijar las tarifas que sea transparente y esté guiado por los principios establecidos en nuestra Política de Garantía al Cliente. Tal como lo requieren los estatutos de San Francisco, un consultor en tarifas independiente ha realizado un estudio del costo del servicio. Los resultados del estudio de las tarifas proporcionan la base de nuestra propuesta tarifaria, que atraviesa un extenso proceso público de aprobación. En ese proceso participan la Junta de Equidad Tarifaria (Rate Fairness Board), integrada por clientes de la SFPUC y otros miembros designados. La Junta de Equidad Tarifaria celebra reuniones públicas y efectúa recomendaciones para garantizar que las tarifas sean accesibles, estables y equitativas.

Los clientes interesados y otras partes pueden ofrecer comentarios sobre las tarifas propuestas en las audiencias de la Junta de Equidad Tarifaria y de la Comisión. Para obtener más información sobre nuestro paquete de tarifas, nuestro proceso para fijar tarifas y las próximas reuniones, visite [sfpuc.org/2023Rates](http://sfpuc.org/2023Rates).

### Plan de tarifas propuesto

La SFPUC propone actualizar la estructura de tarifas de alcantarillado y las tarifas de agua y alcantarillado a partir del 1.º de julio de 2023. El sistema de alcantarillado combinado de la SFPUC trata tanto las aguas residuales como la escorrentía de aguas pluviales. La nueva estructura de tarifas dividiría la porción de alcantarillado de las facturas en dos partes: un componente de aguas residuales y un componente de aguas pluviales. Esta nueva estructura no cambiaría la cantidad total de ingresos recaudados por la SFPUC, pero distribuiría de manera más científica y equitativa los costos existentes de administrar las aguas residuales a los clientes. Esta nueva estructura se implementaría gradualmente a lo largo de siete años.

El nuevo plan de tarifas propuesto representa un aumento promedio mensual en las facturas de \$12.69 al año para una vivienda residencial unifamiliar promedio en San Francisco (aproximadamente, 8.3 % al año).

Las siguientes secciones describen estos componentes de la factura para los clientes residenciales y no residenciales. Nuestro sitio web ofrece ejemplos de la factura mensual unifamiliar promedio, así como un calculador de facturas con el que puede hacer cálculos estimativos de su propia factura. Visite [sfpuc.org/2023Rates](http://sfpuc.org/2023Rates) para obtener el calculador y otra información útil.

Las facturas contienen dos elementos básicos: cargos fijos que cubren los costos compartidos que corresponden a todos los clientes y tarifas volumétricas basadas en la cantidad de agua usada o en las aguas residuales producidas.

### Cargos fijos mensuales

Los cargos por servicio son los mismos todos los meses, independientemente del consumo de agua.

**Los cargos por el servicio de agua** varían según el tamaño del medidor. Los cargos por el servicio de agua recuperan los costos fijos, como el servicio al cliente y la facturación, el mantenimiento de los medidores de agua y las instalaciones utilizadas para proveer agua para combatir incendios que beneficia a todos los clientes de la SFPUC.

**Los cargos por el servicio de alcantarillado** son los mismos para todos los usuarios del alcantarillado. Los cargos por el servicio de alcantarillado recuperan una porción de los costos fijos asociados con el servicio al cliente y la facturación, que son los mismos para todos los clientes de la SFPUC.

**Los cargos por el servicio de aguas pluviales** se tasarían mediante una estructura de tres niveles para los clientes residenciales, basada en el tamaño total de la parcela catastral, cobrándose una tarifa menor a las parcelas más pequeñas que aumenta gradualmente con el tamaño de las parcelas. A las parcelas no residenciales de uso mixto y las parcelas residenciales grandes (de más de 6,000 pies cuadrados o con más de seis unidades de vivienda) se les cobraría basándose en el total de su superficie permeable e impermeable. Las superficies permeables, como las jardineras y el césped, pueden absorber agua excepto cuando hay grandes tormentas. Las superficies impermeables, como las entradas para autos y los techos, dirigen más agua al sistema de alcantarillado, y por lo

Tarifas propuestas para el servicio de agua				
	Actuales	Propuestas		
	FYE 2023	FYE 2024	FYE 2025	FYE 2026
<b>Cargo mensual por servicio - Agua (basado en el tamaño del medidor)</b>				
5/8 in.	\$15.17	\$16.64	\$17.48	\$18.36
3/4 in.	\$19.43	\$21.13	\$22.19	\$23.30
1 in.	\$27.95	\$30.11	\$31.62	\$33.21
1-1/2 in.	\$49.25	\$52.56	\$55.19	\$57.95
2 in.	\$74.81	\$79.51	\$83.49	\$87.67
3 in.	\$142.97	\$151.35	\$158.92	\$166.87
4 in.	\$219.65	\$232.18	\$243.79	\$255.98
6 in.	\$432.65	\$456.70	\$479.54	\$503.52
8 in.	\$688.25	\$726.13	\$762.44	\$800.57
10 in.	\$1,071.65	\$1,130.26	\$1,186.78	\$1,246.12
12 in.	\$1,838.45	\$1,938.54	\$2,035.47	\$2,137.25
16 in.	\$3,201.65	\$3,375.47	\$3,544.25	\$3,721.47

Tarifas de agua volumétricas (1 unidad de agua = 1 ccf = 748 galones)				
	Actuales	Propuestas		
	FYE 2023	FYE 2024	FYE 2025	FYE 2026
<b>Residencial unifamiliar - Agua por unidad</b>				
Primeras 4 unidades por mes (nivel 1)	\$9.60	\$10.33	\$10.85	\$11.40
Todas las unidades adicionales (nivel 2)	\$10.71	\$11.47	\$12.05	\$12.66
<b>Residencial multifamiliar - Agua por unidad</b>				
Primeras 3 unidades por unidad de vivienda por mes (nivel 1)	\$9.60	\$10.19	\$10.70	\$11.24
Todas las unidades adicionales (nivel 2)	\$10.76	\$10.94	\$11.49	\$12.07
<b>No residencial - Agua por unidad</b>				
Para sala de lavandería y unidad de tubería	\$10.55	\$11.12	\$11.68	\$12.27
<b>Para todas las unidades de agua</b>				
Servicio de agua no tratada	\$0.95	\$1.80	\$1.89	\$1.99

Tarifas de aguas residuales propuestas (1 unidad de agua = 1 ccf = 748 galones)				
	Actuales	Propuestas		
	FYE 2023	FYE 2024	FYE 2025	FYE 2026
<b>Cargo mensual por servicio de aguas residuales</b>				
	\$5.21	\$4.85	\$5.28	\$5.76
<b>Residencial - Aguas residuales por unidad descargada</b>				
Para todas las unidades de descarga	\$15.97	\$16.91	\$17.80	\$18.72
<b>No residencial - Aguas residuales por unidad descargada</b>				
Volumen por unidad de descarga	\$9.46	\$9.74	\$10.09	\$10.43
Demanda bioquímica de oxígeno por libra	\$0.647	\$0.861	\$0.925	\$0.994
Total de sólidos suspendidos por libra	\$1.647	\$1.681	\$1.808	\$1.944
Aceite y grasa por libra	\$1.661	\$1.053	\$1.142	\$1.239

Tarifas propuestas por escorrentía de aguas pluviales				
Mensual por Parcela de Tasador	Actuales	Propuestas		
	FYE 2023	FYE 2024	FYE 2025	FYE 2026
<b>Residencial (6,000 pies cuadrados o menos/6 unidades de vivienda o menos)</b>				
Nivel 1: 0-1,700 pies cuadrados	N/A	\$2.31	\$5.04	\$8.24
Nivel 2: 1,701-3,300 pies cuadrados	N/A	\$3.60	\$7.84	\$12.82
Nivel 3: 3,301-6,000 pies cuadrados	N/A	\$5.41	\$11.79	\$19.27
<b>No residencial (todos los demás clientes)</b>				
\$/1000 sq. ft. Permeable	N/A	\$0.19	\$0.41	\$0.67
\$/1000 sq. ft. Impermeable	N/A	\$1.89	\$4.11	\$6.72

Tarifas propuestas por servicios contra incendios (por servicio)				
	Actuales	Propuestas		
	FYE 2023	FYE 2024	FYE 2025	FYE 2026
<b>Cargo por el servicio contra incendios privado mensual</b>				
1 in.	\$9.55	\$8.43	\$8.86	\$9.31
1-1/2 in.	\$12.45	\$8.91	\$9.36	\$9.83
2 in.	\$15.93	\$9.73	\$10.22	\$10.74
3 in.	\$25.21	\$12.70	\$13.34	\$14.01
4 in.	\$35.65	\$17.82	\$18.72	\$19.66
6 in.	\$64.65	\$36.19	\$38.00	\$39.90
8 in.	\$99.45	\$67.88	\$71.28	\$74.85
10 in.	\$151.65	\$115.55	\$121.33	\$127.40
12 in.	\$256.05	\$181.62	\$190.71	\$200.25

Para obtener más información, visite [sfpuc.org/2023Rates](http://sfpuc.org/2023Rates). Consulte su factura más reciente para ver el tamaño de su medidor y su uso de agua (por mes).

tanto le imponen mayores costos. Los cargos por aguas pluviales recuperan el costo de la infraestructura específica para el agua pluvial, y la porción de agua pluvial del sistema combinado.

**Los cargos por el servicio de rociadores contra incendios** se cobran a las propiedades que cuentan con rociadores o tomas verticales de agua. Estos cargos se calculan de forma que recuperen los costos de servicio al cliente, facturación y mantenimiento específicos de los medidores privados de agua para combatir incendios.

### Tarifas volumétricas: Clientes residenciales

**Las tarifas de agua residencial** se basan en el consumo de agua calculado por el medidor y tienen dos niveles. A las propiedades unifamiliares, las primeras cuatro unidades de agua por mes se les facturan a la tarifa del primer nivel, y cualquier unidad adicional se les factura a la tarifa del segundo nivel. A las propiedades residenciales multifamiliares, las primeras tres unidades de agua por unidad de vivienda por mes se les facturan a la tarifa del primer nivel, y cualquier unidad adicional se les factura a la tarifa del segundo nivel. El segundo nivel es una tarifa por unidad más alta que refleja los costos adicionales necesarios para brindar un servicio confiable 24/7 a los usuarios de grandes volúmenes.

**Las tarifas residenciales de aguas residuales** se facturan sobre la base del volumen calculado de agua que regresa al sistema de alcantarillado. El volumen predeterminado para las residencias unifamiliares es el 90% del uso del agua; el volumen predeterminado para las residenciales multifamiliares es el 95% del uso del agua. Todas las unidades de descarga de aguas residuales se facturan a la misma tarifa.

### Tarifas volumétricas: Clientes no residenciales

**Las tarifas de agua no residenciales** se facturan sobre la base del consumo de agua calculado por el medidor. No hay niveles para los clientes no residenciales.

**Las tarifas de aguas residuales no residenciales** se basan en el volumen de contaminantes presente en la descarga de varios tipos de clientes. Como consecuencia, las tarifas que se muestran en la tabla tienen cuatro partes: un cargo volumétrico basado en el 90% del consumo de agua facturado del cliente y tres cargos por concentración basados en la concentración de contaminantes en la descarga de aguas residuales del cliente. Las concentraciones se basan en el tipo de empresa que funciona en la dirección del servicio. Visite nuestro sitio web en [sfpuc.org/2023Rates](http://sfpuc.org/2023Rates) para ver las libras de contaminantes por unidad de agua residual correspondiente a su tipo de empresa.

### Recargo temporal por sequía

Un recargo por sequía es un cargo temporal que se cobra únicamente cuando la SFPUC implementa el Plan de Contingencia por Escasez de Agua, por el cual solicita a los clientes que reduzcan su consumo de agua. Al implementarse, el recargo por sequía aumenta las tarifas volumétricas de agua y aguas residuales a todos los tipos de clientes hasta los porcentajes indicados en la tabla de la derecha. Estos porcentajes están calculados para recuperar los costos en función de los menores volúmenes facturados.

Por ejemplo, si la Comisión declara una sequía en etapa 1, y pide a los clientes que reduzcan el consumo de agua en un 10%, la SFPUC analizará los menores volúmenes facturados previstos y fijará un recargo por sequía al servicio de agua y aguas residuales de hasta 10%. Con respecto al agua, este recargo temporal del 10% se aplicaría a las tarifas de ambos niveles a los clientes de agua residenciales y a la tarifa volumétrica por unidad a los clientes no residenciales. Con respecto al alcantarillado, este recargo se aplicaría a la tarifa volumétrica por unidad de descarga de aguas residuales a los clientes residenciales y no residenciales, así como a la tarifa por libra de contaminantes a los clientes no residenciales.

La SFPUC puede fijar un porcentaje de recargo más bajo que el que se indica en la siguiente tabla para asegurarse de que las tarifas no excedan los costos de brindar servicios de agua y aguas residuales a los clientes.

Etapa del Plan de Contingencia por Escasez de Agua	Objetivo de reducción del consumo de agua	Recargo por sequía a las tarifas volumétricas de agua y aguas residuales
Stages 1 - 3	5%	Up to 5%
Stage 4	5-18%	Up to 18%
Stage 5 - 6	18-32%	Up to 32%



### Maneras de ahorrar

La SFPUC ofrece distintos reembolsos, programas e incentivos para ayudar a los clientes a reducir su factura. Obtenga más información en [sfpuc.org/2023Rates](http://sfpuc.org/2023Rates) o llame al (415) 551-3000.

## Revisada aviso de audiencia pública sobre las tarifas propuestas de agua y alcantarillado

**Reunión de la Comisión de Servicios Públicos de SF**  
**Fecha de audiencia revisada: 23 de mayo a las 13:30**  
**Ayuntamiento de San Francisco (San Francisco City Hall), sala 400**  
**1 Dr. Carlton B. Goodlett Place**

Este es el segundo aviso con respecto a estas tarifas propuestas de agua y alcantarillado. La fecha de la reunión para la audiencia de tarifas se reprogramó para el 23 de mayo de 2023 a la 1:30 p. m. No se han realizado otros cambios a las tarifas propuestas.

De conformidad con la sección 6 del artículo XIII D de la Constitución de California (también conocida como «proposición 218»), usted tiene el derecho de presentar una protesta por escrito contra las tarifas de agua y alcantarillado propuestas. Los aumentos propuestos en las tarifas no entrarán en vigor si la SFPUC recibe protestas por escrito de una mayoría de los dueños de las propiedades y clientes afectados.

Las protestas por escrito deben enviarse por correo al secretario de la Comisión de la SFPUC a la dirección indicada más abajo o entregarse en

mano al secretario de la Comisión en la audiencia pública de la Comisión el 9 de mayo de 2023 para que sea contada. Las protestas no pueden enviarse por vía electrónica ni efectuarse verbalmente. Toda protesta por escrito debe: 1) indicar que el dueño de la propiedad identificada o cliente se opone al aumento propuesto en las tarifas; 2) proporcionar la ubicación de la parcela identificada (por número de catastro, dirección [número y calle] o cuenta de cliente), y 3) incluir el nombre y la firma de la persona que presenta la protesta. Aunque los comentarios orales en la audiencia pública no se considerarán protestas formales a menos que vayan acompañados de una protesta por escrito, la SFPUC tendrá en cuenta los comentarios de la comunidad efectuados durante la audiencia pública sobre las tarifas de agua y alcantarillado propuestas. Solo se puede registrar una protesta por propiedad.

**Envíe sus protestas por correo a:**  
**SFPUC Commission Secretary**  
**525 Golden Gate Avenue, 13th Floor**  
**San Francisco, CA 94102**

**En virtud de la sección 53759 del código del gobierno de California, existe un plazo de prescripción de 120 días para oponerse a cualquier tarifa o cargo nuevos, aumentados o extendidos. Este plazo de prescripción se aplica a las tarifas por el servicio de agua y alcantarillado propuestas en este aviso. También se aplica a cambios futuros en las tarifas y cargos por agua y alcantarillado.**

### Valoramos sus comentarios.

Si tiene alguna pregunta o desea obtener más información, visite [sfpuc.org/2023Rates](http://sfpuc.org/2023Rates) o envíe un correo electrónico a [ratesinfo@sfgwater.org](mailto:ratesinfo@sfgwater.org).

Periódicamente la SFPUC realiza estudios de tarifas para asegurarse de que las tarifas que se cobran a los clientes reflejan el costo real de los servicios prestados. A continuación se proponen ajustes para garantizar que todos los clientes reciban un trato equitativo, que se brinden servicios ininterrumpidos, que se puedan cumplir las estrictas reglamentaciones ambientales y que se mantenga la estabilidad económica de nuestros activos y sistemas a largo plazo.



**San Francisco**  
**Water Power Sewer**  
Services of the San Francisco Public Utilities Commission